

Río Gallegos, 05 de septiembre de 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06170-UNPA-2007; y

CONSIDERANDO:

Que se presenta la correspondiente rendición de comprobantes de los fondos otorgados al Proyecto de Investigación: "EFECTO DE LA DINAMICA HIDRICA EDAFICA Y AMBIENTAL SOBRE LA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD FORRAJERA DE MALLINES EN LA PATAGONIA AUSTRAL" cuyo responsable es el Ing. Víctor Utrilla;

Que la mencionada rendición es por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 992,00);

Que obra el Vº.Bº, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología para efectuar la tramitación que se propicia;

Que dichas erogaciones cuentan con la aprobación de la Dirección General de Administración, por cuanto corresponde efectuar la imputación definitiva de los gastos realizados

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que, en consecuencia, debe dictarse el correspondiente instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la rendición de cuentas presentada por el Ing. Víctor Utrilla; responsable del Proyecto "EFECTO DE LA DINAMICA HIDRICA EDAFICA Y AMBIENTAL SOBRE LA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD FORRAJERA DE MALLINES EN LA PATAGONIA AUSTRAL", en la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 992,00); por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

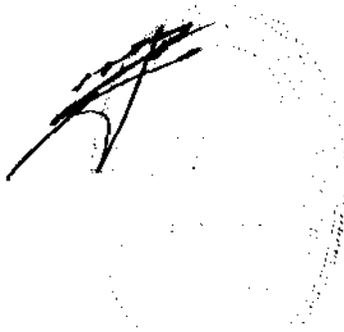
Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a efectuar la afectación definitiva de la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 992,00); según detalle confeccionado por la Dirección de Tesorería en la forma que a continuación se enuncia: Fuente de Financiamiento: 1.6. - Remanentes de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3- Servicios Sociales - Función: 5 -Ciencia y Técnica- Programa: 20 - Investigación - Actividad: 2 - Proyectos de Investigación - Inciso:

3.4.9. Otros n.e.p..... \$ 629,34

Programa: 20 - Investigación - Actividad: 9 - Proyectos orientados - Inciso:

3.4.9. Otros n.e.p..... \$ 362,66

Presupuesto 2.007.-



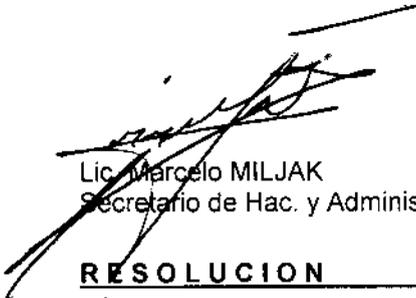
09 14

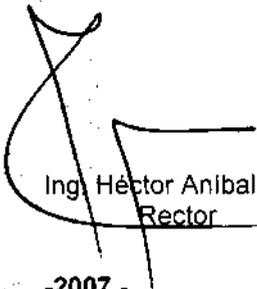


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Anibal BILLONI
Rector

RESOLUCION N° **0914** -2007.-

n.t